

términos inferiores. ¿Cómo son posibles los derechos y los deberes?—¿Cómo es posible este ó aquel status?—¿Cómo el hombre llega á prestar su adhesión al contrato implícito en la organización social? He tratado de responder á estas cuestiones dibujando el proceso, por el cual el individuo evolucionando hacia la personalidad—por medio de la dialéctica de su desarrollo personal—es á la vez una persona social con un status y con deberes y derechos (véase especialmente en los capítulos I, II y VIII). Así también un contrato social—en cualquier sentido que exista—es la ratificación individual de todo lo que el status ó la situación social supone. La opinión sostenida aquí completa estas teorías parciales. Una teoría genética indica el origen de la vida social desarrollada con todas sus fases: y si mi método es correcto, la imitación física es un proceso mental esencial en toda ella.

335. *b.* Nuestro resultado, pues, más claro aún después de esta revista pasada á las críticas, es que la imitación es el método ó proceso de la organización social en dos sentidos: 1) las ideas, los inventos de todas clases son propagados por la imitación de un hombre á otro; pero esto no es más que un momento de su conversión en materia social. El mero hecho de la imitación social no hace necesariamente que estas cosas sean socialmente útiles. Si así fuera mi loro, al imitarme, se colocaría con respecto á mí en un status social. Hay otro factor necesario: 2) la asimilación imitativa y la evolución, por lo cual lo limitado se organiza también en el pensamiento del individuo y se proyecta imitativamente sobre los demás, formando parte de una situación—un status-esquema—cuya organización supone la «publicidad» y los deberes y derechos. Solo esta teoría completa, no la primera parte de ella tomada sola, es la que yo necesito defender.

CAPÍTULO XIV

El progreso social.

Se ha demostrado ya que hay dos funciones opuestas en el progreso de los pensamientos socialmente aprovechables, y que son respectivamente la de la «particularización», efectuada por el individuo, y la de la «generalización», obra de la sociedad. Ambas van juntas y dan origen á las condiciones que presenta la vida social en toda su complejidad. Hemos llamado al pensamiento del individuo la *fuerza social particularizadora*: inventa, construye, interpreta sobre la base de la materia antes corriente en la sociedad y transmitida á él por la «herencia social». Y en sociedad así organizada reside la *fuerza social generalizadora*, la cual reduce y generaliza las invenciones de los individuos, integrándolas en la idea de la situación del yo público, que antes hemos descrito. Surge ahora otra cuestión: ¿cómo y en qué dirección se determina el progreso social en virtud del juego, influjo recíproco de estos dos tipos de fuerza social?

§ 1.—LA DETERMINACIÓN DEL PROGRESO SOCIAL

336. La palabra «determinación» se emplea aquí, por analogía, con el uso de la misma palabra en recientes discusiones biológicas, en las cuales se ha usado con frecuencia de frases, tales como «variaciones determinadas», evolución determinada, etc. La analogía con la concepción biológica de

«determinación», con respecto al movimiento del desenvolvimiento, es muy estrecha; aun supuesto el orden diferente á que pertenece cada desenvolvimiento, podemos decir que la cuestión en ambos casos es la misma. En breves términos, se trata de saber si las líneas del desarrollo que persisten, siendo las mismas con respecto á los caracteres, funciones ó atributos, aparecen en el contenido del desenvolvimiento; si hay una dirección constante de estado á estado del movimiento total. Y una vez descubierta semejante determinación, será preciso ver qué es lo que determina el movimiento en tal ó cual dirección.

337. En cuanto consideramos lo que implican las proposiciones ya formuladas, nos encontramos con que poseemos ideas muy precisas, creo yo, sobre la determinación del progreso social. Las proposiciones que inmediatamente nos interesan aquí, son tres: 1) Los individuos no pueden particularizar sino tomando por base las generalizaciones anteriores de la sociedad. He ahí lo que constituye la inicial de las variaciones mentales aprovechables para el uso social (1).

2) La sociedad depende absolutamente, en cuanto á sus nuevas adquisiciones, de los pensamientos nuevos ó particularizaciones de los individuos; las generaliza. No puede sacar sus materiales de otra fuente.

3) Únicamente cuando se dan esas dos condiciones—cuando los materiales sociales antiguos se particularizan por un individuo y luego se generalizan por la sociedad—son posibles nuevas creaciones para el contenido social y se asegura el progreso de la organización como un todo. Considerando en junto esas exigencias y procurando descubrir qué especie de movimiento general resultará, encontramos que puede ser llamado la «Dialéctica del desenvolvimiento social», expresión que sugiere la antes expuesta—como «Dialéctica del desenvolvimiento personal».

(1) Cons. la sección relativa al «Pensamiento selectivo», capítulo III, sec. 3, como justificación de este pasaje.

§ 2.—DIALÉCTICA DEL DESARROLLO SOCIAL

338. En la «dialéctica del desenvolvimiento personal», hemos visto el desenvolvimiento de la conciencia de sí como efectuado en virtud de una relación de cambios entre el individuo y sus compañeros sociales. La materia personal, que se ofrece bajo la forma de sugerencias del medio es, primeramente «proyectiva», según decíamos; luego entra en el círculo privado de la vida interior por imitación, y deviene así personal ó subjetiva como perteneciente al *ego*; después, por un movimiento de retorno entre los dos mismos polos, imitativo también en su naturaleza, los caracteres del sujeto se atribuyen á las otras personalidades y se hacen «eyectivos».

Los diversos estados que la conciencia atraviesa—haciéndose social, ética, etc., por este mismo método de cambio social—ya se han indicado en detalle. Pero interesa advertir que este modo de desarrollo de la conciencia individual, puede presentarse en términos que reproducen con una analogía muy precisa las tres exigencias que hemos señalado como necesarias y características del progreso de la sociedad (1). Podemos decir: 1) que el individuo realiza nuevas invenciones, interpretaciones, particularizaciones, *en su propio desarrollo personal*, únicamente tomando por base el conocimiento anterior de la personalidad; esto es, aquello que ha aprendido. Cada paso de este progreso en el sentido de una comprensión de la personalidad, es una particularización en su propio pensamiento del viejo material, una interpretación personal, subjetiva en su carácter. Y 2) solo estas particularizaciones, interpretaciones, invenciones, nociones de la personalidad, tienen un valor permanente para su desarrollo, que luego proyecta al exterior y encuentra eco generalmente en los demás también; se generalizan como hábitos que se suman á su progreso. Este último es también imitativo, porque los elementos de su posición subjetiva son verdaderos y aprovechables

(1) Sec. 337.

para el individuo, en cuanto á sus relaciones con los demás. 3) Su «situación de la noción del yo», se desenvuelve solo cuando esas dos fases se han realizado ya. Así resulta, pues, que *el desarrollo personal puede presentarse en los mismos términos que los que se infieren de nuestro examen detallado de la organización social.*

No trato de llegar á conclusiones metafísicas ó lógicas sobre la base de esta analogía tan notable, especialmente desde el punto de vista de la exigencia de la filosofía idealista. Pero podemos al menos servirnos de ella como analogía y ver sus ulteriores consecuencias para la determinación del progreso social.

339. Examinando, pues, la analogía con más detalle, vemos que la sociedad representa una cuasi personalidad en el respecto de sus cambios con los individuos que constituyen el grupo social. Se refiere, en efecto, á esos individuos de dos maneras: primero, porque ha llegado á ser lo que es por la absorción de los pensamientos, hechos, sentimientos y cooperaciones, etc., de los individuos; y segundo, porque toma sus nuevos elementos del desarrollo personal (*ahora social*), en las nuevas adquisiciones de los individuos. Si tomamos en cuenta todo lo que la sociedad enseña,—cualquier pensamiento que adopte y que forme parte de su contenido organizado—podemos señalar el paso de este pensamiento de un polo á otro de la «dialéctica del progreso social», exactamente como podemos indicar el de los elementos de la sugestión personal de un polo á otro, en el caso de la dialéctica análoga del progreso del individuo. El pensamiento nuevo es «proyectivo» para la sociedad mientras exista en el espíritu de un individuo solo; deviene «subjetivo» para la sociedad cuando ésta lo ha generalizado é incorporado en una de las instituciones que forman parte de su organización íntima; y, finalmente, la sociedad lo «eyectiva», exigiendo con sus sanciones pedagógicas, cívicas y demás que cada individuo, cada clase ó grupo subordinado que reclama una parte en la vida del todo, la reconozca y la utilice para vivir.

En otras palabras, la sociedad efectúa sus particularizaciones, invenciones, interpretaciones, mediante el individuo hombre, al igual que el individuo lo hace mediante el *alter* individual que le proporciona sus sugerencias; y luego la sociedad efectúa sus generalizaciones asentando los resultados obtenidos por sí misma en forma de instituciones, al modo como el individuo ofrece á la confirmación social y á la conducta las interpretaciones á que ha llegado. El desarrollo de la sociedad, pues, es un desarrollo *en cierto modo de auto-conciencia* (1)—*un saber de sí*—que se expresa en los modos generales del pensamiento, de la acción, etc., incorporados á las instituciones; y el individuo desenvuelve su conciencia personal de modo, que muestra mediante una especie de recapitulación este doble movimiento de la sociedad. Y así, el método de evolución—que hemos llamado la «dialéctica»—es el mismo en ambos casos.

§ 3.—LA DIRECCIÓN DEL PROGRESO SOCIAL

340. Siguiendo estas indicaciones—que en todos los casos deben contrastarse con un llamamiento á los hechos—vemos la dirección del progreso social. El individuo se mueve directamente hacia una metaética. Sus sanciones intelectuales

(1) El que admitamos que hay un yo «real» general ó social, me parece que depende mucho de nuestros presupuestos metafísicos. Si entendemos por yo «real» algo oculto detrás del proceso del desenvolvimiento y no expresado en el contenido del pensamiento, no hay razón para decir que hay un yo social «real». Si, no obstante, al hablar de un yo nos limitamos precisamente al contenido del pensamiento con su organización y desenvolvimiento, entonces la sociedad puede tener un yo «real» como el individuo. Si un metafísico cree que puede decir, á causa de la analogía de las dos dialécticas, que un yo consciente domina la sociedad, el cual integra todos los yo consciente de los individuos, estimo que el contraste entre el yo ideal y el «mí» habitual en el individuo, ofrece una analogía de análogo valor. M. Novikow (*Conscience et Volonté sociales*) piensa que la voluntad y la conciencia colectivas se realizan en la *élite*, constituida por las gentes ilustradas y ricas (como clase); en ellas se organiza la experiencia social, al modo como el proceso fisiológico tiene su centro orgánico en el cerebro.

tuales tienden, en verdad, hacia un uso personal y egoísta de sus propias fuerzas y de las de la sociedad; pero no puede ir muy allá, porque en su forma extrema, este uso va contra la cooperación sobre la base de la cual debe marchar la dialéctica de su desarrollo personal. El progreso de la inteligencia personal es en sí mismo un proceso de generalización, y por esta generalización da á los elementos que le constituyen un grado más elevado de contención. El progreso de la inteligencia debe llegar por sí mismo á estos estados ideales del espíritu, que se llaman sociales, y que determinan la dirección del progreso como un todo. La sanción ética llega á reemplazar y limitar la esfera de aplicación de las sanciones del deseo y del impulso; y así el individuo adquiere en su vida privada una tendencia hacia la cooperación social y hacia la conducta ética.

Lo mismo ocurre con el progreso social. El empleo de la inteligencia para la manipulación privada de los agentes sociales constituye actualmente un nivel de la vida social institucional; y en ciertos grandes departamentos de las relaciones humanas—especialmente en las comerciales—los fines relativamente egoístas, como ocurre en la competencia personal, parecen indicar el grado superior á que la sociedad ha llegado. Pero pasa lo que con el progreso individual. Inmediatamente que el uso personal de la inteligencia del individuo lo pone en lucha con uno de los dos movimientos necesarios en virtud de los cuales la sociedad gradualmente se desarrolla—ó con las instituciones que lo representan—el individuo experimentará una coacción. Y la coacción no es para la sociedad cosa más artificial y externa que para el individuo.

El desarrollo social ó común revela la misma tendencia ética, aparte la analogía, porque las condiciones efectivas de la sociedad son las mismas que en el individuo. La sociedad es, según hemos visto, la fuerza generalizadora. Reduce los pensamientos que nacen y piden el reconocimiento del medio á formas de aceptación general y prácticas. La misma institución, pues, que incorpora la nueva idea y la

refuerza cerca de los individuos, es por sí misma la obra de los individuos mejores y representa la coacción de las sanciones egoístas y personales en pro de la cooperación social y ética.

Además, todas las sanciones pedagógicas de la sociedad en la familia, la escuela, etc., tienen directa y positivamente por objeto la producción de aquellas formas de hábito, que confirman y empujan el desenvolvimiento de la tolerancia, de la indulgencia y de todas las virtudes que tienen un valor social.

341. Hay, sin embargo, otra razón más profunda para que la dirección del progreso social deba ser determinada por las sanciones éticas y religiosas, y hacia la meta representada por un estado de cooperación ética. Estriba en el hecho de lo que más arriba se ha llamado la «publicidad» de toda noción ideal de la personalidad. Hemos visto que el individuo no puede creerse bueno ó miserable—es decir, formar un juicio ético sobre sus propios actos—sin que, al mismo tiempo, su pensamiento entrañe la convicción de que sus compañeros forman un juicio semejante. Su juicio propio privado está basado sobre el sentido de un juicio público imperante. El sentido de la opinión del público es un ingrediente ó elemento de la síntesis por la cual se constituye el juicio ético. Por lo tanto, en la medida en que el desenvolvimiento de su personalidad implica una noción general ó ideal del yo, esta personalidad es un yo público, cuya noción es, *ipso facto*, el punto de partida de una sanción pública. El hombre se dice á sí mismo: «Yo pienso así de mí mismo; otros hombres piensan así de mí; eso es lo que yo pienso de ellos cuando están en mi lugar; y la razón por la cual cada uno nos juzgamos así es ese yo ideal que cada cual de nosotros solo realiza parcialmente. Yo lo realizo parcialmente á mi modo, y cada uno de los demás lo hace á su modo también; y únicamente en virtud de esas realizaciones parciales en los casos concretos, es como ese ideal encuentra su realidad».

Se ha visto que el desenvolvimiento social procede del mismo modo. Objetivamente, y de hecho, se ve en la publicidad actual de las instituciones y de los intereses sociales. Pero el mismo resultado se ofrece si tomamos lo que se puede llamar un punto de vista objetivo para la sociedad misma. Si llevásemos más allá la analogía entre el desenvolvimiento de los individuos y el de la sociedad hasta hablar de ésta como de una cuasi-personalidad y preguntásemos qué pensamiento debería tener semejante cuasipersonalidad para desenvolverse, según el método de la dialéctica personal vista en el individuo, diríamos que la sociedad debe pensar de una manera que entraña la publicidad unida á la personalidad ideal y ética. Habría que preguntar cuáles son las instituciones buenas para sus ciudadanos como tales, no cuáles son buenas para este ó aquel individuo. Su noción de la personalidad debería tener en todo su camino, la forma de la personalidad general que se realiza en los individuos en aquel estado, pero que no es igual en cada uno de ellos. A esta noción de la personalidad general debería añadirse también la idea de que su pensar sería el resultado de todas las nociones parciales de personalidad, que los individuos conciben de todos los juicios que formulan respecto de los demás: de otro modo la cuasipersonalidad social no tendría contenido con qué constituir su noción general del yo.

Todo esto es sencillamente la realización en la comunidad, en la opinión pública, de los tipos éticos de juicio que el individuo debe tener si se ha de desenvolver más allá del estado de inteligencia, concreto, egoísta ó altruísta ó de la acción impulsiva. Es un hecho que el individuo debe ir más allá; y precisamente ese hecho es el que llamamos desenvolvimiento ético. Ha logrado la forma general de pensar de sí mismo y de los otros que entraña consigo sentimientos de naturaleza social y ética. Eso le permite constituir la sociedad de una manera que sería imposible si no hubiese pasado del grado inferior del desenvolvimiento animal, es decir, con las sanciones de la acción que acompañan á este grado inferior.

342. Así, cuando preguntamos cuál puede ser la dirección del progreso social, encontramos que no puede ser una dirección que viole el método y niegue el significado de esos estados de espíritu—el ideal, el social y el ético—que han hecho al individuo capaz de entrar en relaciones sociales. La sanción ética viene en el individuo á intervenir las otras desde el momento en que los generaliza y trasciende de ellas. La sociedad representa esas generalizaciones incorporadas. Sus instituciones representan y prolongan el desarrollo individual. Su marcha, pues, debe ser en el sentido del desarrollo superior del individuo. Esto es, hacia la regulación completa y el uso de las fuerzas del individuo, en interés de la unidad social y moral de la cooperación (1).

Dos cosas son igualmente verdad en la determinación del proceso social; á saber: primero, *el progreso social está determinado por la generalización social antes indicada, como obrando sobre el pensamiento de los individuos*; y segundo, *esta forma de determinación va necesariamente en la dirección de la realización de los tipos éticos y de las reglas de conducta.*

343. El ejemplo dado arriba (2) de M. A., que dejaba colocar barreras en su camino, muestra también, cuando consideramos los movimientos psicológicos de M. A., el hecho de que el proceso social es esencialmente un movimiento ético. La adopción del punto de vista general, entraña la supresión inmediata de las sanciones personales, la aseguración de la publicidad del juicio, y el establecimiento de una reciprocidad de derechos y deberes entre él y los demás, con respecto á un ideal de la concepción de la personalidad—todo lo cual caracteriza el sentimiento ético. Es prescindir de la posibilidad para un hombre de obrar como buen ciudadano en los asuntos que el ejemplo supone, no admitir que es susceptible de consideraciones éticas.

(1) Este es el ideal socialista; pero no puede ser alcanzado más que por los individuos que erigen tal ideal, *primero en su forma personal.*

(2) Cap. XII, § 3 (Sec. 326).

Puede decirse que las compañías de seguros toman el mismo punto de vista en el propósito de ganar dinero. Y así es. Pero esto equivale á decir, que las fuerzas y las situaciones sociales pueden aplicarse inteligentemente para fines distintos de los directamente éticos—proposición plenamente sustentada en las páginas anteriores. La cuestión de la elección entre el valor ético de un procedimiento y su valer intelectual, solo se plantea cuando hay un conflicto entre las sanciones sobre las que respectivamente descansan. Por ejemplo, si se pudiera probar que las compañías de seguros comprometen los intereses morales ó hasta los financieros de la colectividad ó de sus ciudadanos enriqueciéndose de este modo, la cuestión de la supresión social de las compañías se nos plantaría naturalmente. O si A. colocase las barreras en los Estados Unidos, donde no existe tal obligación para las partes responsables, y si exigiese luego de los que pasaren por el sitio así protegido un derecho tal que resultase una renta, entonces el acto de Mr. A. tendría la sanción intelectual de ser una fuente de ingresos, y quizás también la sanción ética y social, en el caso de que realmente hubiese adoptado el punto de vista social, y si lo hubiera hecho ante todo para defender la vida humana.

En suma, *la sanción de la sociedad es siempre ética para el individuo, mientras sea social; pero los individuos pueden tomar el punto de vista de los motivos privados y personales.*

§ 4.—CONCLUSIÓN SOBRE LA ANALOGÍA BIOLÓGICA

344. En conjunto, pues, llegamos á una teoría de la determinación social (1), que no presenta sino escasa analogía con la determinación de que se trata en biología. Las variaciones biológicas están determinadas en el sentido de que su medio toma tal ó cual dirección en cada generación, en virtud de que ciertos tipos de individuos se han conservado vivos en la generación anterior, esto es, aquellos que pueden

(1) Esto es, interior al grupo social.

adaptarse útilmente á las exigencias del medio (1). Esto determina la evolución biológica. En la vida social no encontramos prácticamente ninguna determinación de la dirección social que abarque los individuos considerados como variaciones; no hay más que la «supresión de los incapaces» una vez nacidos. Sin embargo, en las condiciones sociales primitivas, debe haber habido un progreso positivo del medio en las variaciones sociales, análogo al indicado como actuando en la biología.

A pesar de ese grado de analogía entre las dos determinaciones, existe una diferencia que proviene de las dos clases diferentes de herencia que obran en los dos casos. En la organización social, la variación fecunda no es el individuo como tal, sino sus pensamientos, lo que lleva el problema á la esfera de la herencia social. La herencia física generaliza ó regresa hacia á un medio de todos los individuos, mientras que en la esfera de la herencia social, la generalización hecha por la sociedad se refiere á cada concepción nueva, á cada invención ó sentimiento considerado en sí mismo; y una sola variación social de ese género, puede revolucionar la sociedad y dar otra dirección al movimiento social.

345. En resumen, pues, resulta de nuestro estudio que el progreso de la sociedad es, en su método, en su dirección y en sus motivos impulsores, *análogo al desarrollo de la conciencia, más bien que al del organismo biológico.* La expresión corriente de «organismo social» es defectuosa. Si queremos decir «organización» cuando empleamos el término «organismo»—dejando para más adelante la consideración de la clase de organización—todo está bien. Pero hablar de «organismo» social como el biólogo habla del organismo de que trata, es cometer un grave error. La organización que afecta la vida social es, en todas sus formas, *una organización psicológica.*

(1) Ejemplo de «selección orgánica», V. en el Apend. A. Es un punto muy discutido, el de saber si hay una determinación actual de las variaciones en direcciones definidas; los hechos á nuestro alcance son contrarios.